

guez, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 1-12-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Tipo y Trama, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 16.082,50 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 17 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—2.514.

TORTOSA FUENTES FRANCÉS, S.L.L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa Ana Pereto Sánchez, contra la empresa Tortosa Fuentes Francés, S.L.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.495,68 € de principal, más 650,00 € para intereses y 650,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.191.

TRANSPO-ICHIBAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 93/06 de éste Juzgado de lo Social de Madrid, seguido a instancia de José Yesid Bernal Álvarez, contra la empresa «Transpo-Ichiban, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.944,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de enero de 2007.—Secretario judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—2.554.

UZQUETA SIETE, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general, universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de enero de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.411.293,81
Inmovilizaciones materiales.....	2.411.293,81
Activo circulante	296.252,87
Deudores	169.611,19
Tesorería	126.641,68
Total Activo	2.707.546,68
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.143.426,90
100. Capital social.....	72.121,45
112. Reserva legal.....	34.730,28
117. Reservas voluntarias	1.048.634,91
121. Resultados negativos de ejer. anteriores	3.819,86
129. Pérdidas y ganancias.....	-8.239,88
Acreedores a corto plazo.....	1.564.119,78
Total Pasivo	2.707.546,68

Madrid, 19 de enero de 2007.—La Liquidadora solidaria, Esther Martín-Caro Álamo.—3.209.

VAPEX, S. L.

(Sociedad escindida)

PUBLICARTEX, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 4 de diciembre de 2006, las sociedades «Vapex, S.L.» y «Publicartex, S.L.» decidieron la escisión parcial de «Vapex, S.L.» (sociedad parcialmente escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica de compraventa, tenencia, arrendamiento y explotación de inmuebles a favor de «2Publicartex, S.L.» (sociedad beneficiaria), que va a dedicarse a este objeto social, subrogándose la mencionada sociedad beneficiaria en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Dichos acuerdos y decisiones de escisión fueron adoptados, respectivamente, por las Juntas generales de «Vapex, S.L.» y «Publicartex, S.L.», en los términos

previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por los Administradores de la sociedades participantes en la escisión, y que fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de escisión anteriores de obtener, en el domicilio social de ambas compañías, el texto íntegro de los acuerdos o decisiones de escisión y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 2 de enero de 2007.—Administrador solidario, Alfredo Arribas Carrasco.—1.800. 2.º 23-1-2007

ZUERATIR TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

Se pone en público conocimiento que los socios de Zueratir Transportes Internacionales, S.A., constituidos en Junta General Extraordinaria celebrada con el carácter de Universal el 7 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo.—Acordar la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Se procede a la reducción del capital social de la Mercantil en la cifra de 240.024 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que se ve reducido en la cantidad de 28,80 € cada una de ellas.

De esta forma, el capital social de la compañía queda fijado en 60.004,80 €, representado por 8.334 acciones nominativas ordinarias, numeradas de la 1 a la 8.334, de 7,20 € de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la presente reducción es:

Restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y el patrimonio de la misma disminuido por pérdidas, en la cifra de 42.639,29 €.

La de proceder a la devolución de aportaciones al Socio Único, recibiendo el mismo por tal concepto, la cantidad de 197.384,71 €.

Tras la reducción realizada, se acuerda la modificación del artículo 5 de los Estatutos, que queda redactado de la forma que sigue:

«Artículo 5. El Capital Social se fija en la suma de sesenta mil cuatro euros y ochenta céntimos (60.004,80 €), totalmente suscrito y desembolsado, dividido y representado por ocho mil trescientas treinta y cuatro (8.334) acciones ordinarias nominativas, de siete euros y veinte céntimos (7,20 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.334.»

Zaragoza, 7 de diciembre de 2006.—Administrador único, Fernando Samper Pinilla.—2.403.